



El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

TRÁMITE DE LA CARTILLA MILITAR NACIONAL "NO LIBERADA"



DEPENDENCIA:

**DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO**

**CLAVE:
TR-SECOB-001**

No.	Requerimientos
1.	<u>Nombre del Trámite o Servicio.</u> Trámite de la cartilla militar nacional "no liberada".
2.	<u>Descripción.</u> Expedir la cartilla del servicio nacional militar no liberada, a los jóvenes que cumplan con el año de nacimiento que corresponda al año de expedición y con los requisitos para realizarlo, a fin de coadyuvar al cumplimiento de esta obligación militar.
3.	<u>Tipo de Trámite o Servicio:</u> - Obligación Dicho trámite es obligación para todos los jóvenes que cumplieron con la edad requerida y así cumplir con sus obligaciones militares.
4.	<u>Medio de presentación del trámite o servicio.</u> El solicitante deberá presentarse en la secretaría de gobierno del mes de enero al 15 de octubre de cada año con la documentación solicitada.
5.	<u>Datos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio</u> El trámite de la cartilla del servicio militar nacional deberá realizarse personalmente por el interesado y estar debidamente firmada y sellada.
6.	<u>Documentos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio.</u> Los solicitantes de la cartilla militar nacional deberán presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ● 4 fotografías tamaño para cartilla (35mm x45mm.) en fondo blanco sin retoque, sin tocado y sin barba, en color o blanco y negro. (no instantáneas y con camisa blanca). ● copia simple de acta de nacimiento (actualizada y legible). ● copia de comprobante de domicilio. ● copia de certificado de último grado de estudios. ● copia de curp. ● constancia de no registro de cartilla militar (original) en dado caso que esté registrado en otro municipio y es remiso (se solicita en la junta municipal de reclutamiento de donde fue registrado).a secretaría de la defensa nacional por medio de la oficina de reclutamiento municipal determinará el período en el que él interesado deberá registrarse para que se le expida la cartilla.
7.	<u>Horarios de atención al público para solicitar el Trámite o Servicio.</u> Lunes a viernes de 8:30 am a 3:30 pm.
8.	<u>Cantidad a pagar por el Trámite o Servicio.</u> "Gratis"
9.	<u>Plazo máximo de respuesta.</u> "10 días hábiles"
10.	<u>Plazo de apercibimiento durante la solicitud del Trámite o Servicio.</u> "Antes del 15 de octubre"
11.	<u>Si procede o no la Afirmativa o Negativa ficta respecto al trámite o servicio.</u> Se procede a la negativa cuando los solicitantes no cumplen con el año requerido para realizar el trámite o cuando ya tienen número de matrícula asignada.
12.	<u>Tipo de resolución del Trámite o Servicio.</u> Entrega de la cartilla militar "no liberada".
13.	<u>Vigencia del documento a recibir por la realización del Trámite o Servicio.</u> "Sin vigencia"
14.	<u>Criterios de resolución del Trámite o Servicio.</u> Se tomará a consideración cuando los datos del solicitante en la cartilla del servicio militar nacional esta correctos y por lo tanto se procede con la colocación de su huella y firma del solicitante, firma del operador y firma del presidente municipal.
15.	<u>Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio.</u> No existe fundamento jurídico por parte de la secretaría de gobierno del municipio el marqués, ya que las juntas municipales de reclutamiento únicamente brindan el apoyo a la SEDENA para llevar a cabo dicho trámite.
16.	<u>Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Trámite o Servicio.</u> Secretaria de Gobierno por medio de La Junta Municipal de Reclutamiento.

	TRÁMITE DE LA CARTILLA MILITAR NACIONAL "NO LIBERADA"		
	DEPENDENCIA:	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

17.	<u>Oficina donde se realiza el Trámite o Servicio,</u> Oficina -Secretaría de Gobierno Av. Emiliano Zapata #9, La Cañada El Marqués Qro. C. P. 76240 Tel. 2 38 84 00 ext. 101
18.	<u>Otras oficinas donde se pueda realizar el Trámite o Servicio.</u> Existen juntas municipales de reclutamiento en todos los municipios de Querétaro, pero cabe mencionar que todos aquellos jóvenes que tienen residencia en el municipio el marqués, deberán realizar forzosamente su trámite correspondiente en la secretaría de gobierno (junta municipal de reclutamiento). <ol style="list-style-type: none"> 1. Querétaro – 2 12 55 00 ext. 4024/4025 – Palacio Municipal, Delegación Centro Histórico, Madero no. 81 Pte., Centro. 2. Corregidora – 2096000 ext. 5527 – Adolfo de la Huerta no. 32 Delegación Santa Bárbara. 3. Amealco de Bonfil – (01-448) 2780101 ext. 104 – Plaza Constitución no. 20 Col. Centro. 4. Ezequiel Montes – (01-441) 2 77 07 07 ext. 133 – Calle Belisario Domínguez no. 104. 5. Pinal de Amoles – (01-441) 2 92 50 30 – Juárez no. 4 centro, cp. 76300 6. arroyo seco – (01-487) 8 74 21 10 – Plaza principal s/n, Arroyo Seco, c. p. 76400. 7. Huimilpan – (01-448) 2 78 50 48 ext. 2025 – Calle Reforma Ote no. 158 Col. Centro. 8. Cadereyta de Montes – (01-441) 2 76 08 81 ext. 109- Juárez no. 10 Col. Centro. 9. Jalpan de Serra – (01-441) 2 96 02 43 ext. 109 – Independencia no. 12 Col. Centro cp. 76340. 10. San Joaquín – (01-441) 2 93 50 00 – Calle Palacio Municipal s/n Centro c. p. 76550. 11. Colón – (01-419) 2 92 00 61 ext. 1602 – Plaza Héroes de la Revolución no. 1 Col. Centro. 12. Landa de Matamoros – (01-441) 2 92 52 08 – Constitución s/n Col. Centro. 13. San Juan del Río – (01-427) 2 68 10 00 – Av. Juárez no. 36 Pte., Col. centro. 14. Pedro Escobedo – (01-448) 2 75 01 63 ext. 226 – Calle Reforma no. 1 Col. Centro. 15. Tequisquiapan – (04-414) 2 73 23 27 ext. 2031 – Palmas no. 5 Col. Los Sabinos. 16. Peñamiller – (01-441) 2 96 60 52 ext. 107 – Plaza principal s/n Centro. 17. Tolimán – (01-441) 2 96 72 06
19.	<u>Datos del responsable del Trámite o Servicio,</u> Esmeralda Yoselin Cruz Castelano Secretaria Secretaría de Gobierno Av. Emiliano Zapata #9 Ote, La Cañada el Marqués, Qro. Cp. 76240 Tel. 2388400 ext. 101
20.	<u>Quejas y denuncias,</u> Auditoría Superior Municipal. Lic. Yadira Azucena Córdoba Salinas Av. Emiliano Zapata #9 La Cañada, EL Marqués, Qro. C.P. 76240 Tel. 2-34-70-56. Lunes a Viernes De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

La información contenida en esta cédula de trámite así como su actualización es responsabilidad del titular de la dependencia.